



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS.

**CONCEJALES:**

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE).

D<sup>a</sup>. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)

D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE)

D<sup>a</sup> MONICA MARTIN SOLANO (PSOE)

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE).

D<sup>a</sup> ALEXANDRA DE LUIS BLAZQUEZ (PSOE).

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PAZ MANZANO SANCHEZ (IU)

D. JOAQUIN FERRER DIAZ (PP)

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP).

D. <sup>a</sup> M. NUEVA GALLEGO MARTIN (PP).

D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP).

D<sup>a</sup>. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP)

**SECRETARIO DEL PLENO:**

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO MUNICIPAL EL UNO DE FEBRERO DE DOS  
MIL DIECISEIS.**

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. RUT CALVO HERRERO

**VICEINTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. VANESA PÉREZ VIDAL

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día uno de febrero de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del Acta de la sesión de fecha 30 de Julio de 2015

#### **A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas**

2. Proyecto de Presupuesto General de la entidad año 2016
3. Aprobación del reconocimiento de los créditos correspondientes de ejercicios anteriores
4. Aprobación, si procede, de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.

#### **B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre**

#### **C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno**

5. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 24-11-2015 (entrada en Secretaría) hasta el 22-01-2016, del número 1284/2015 al 132/2016

#### **D.- Otros Asuntos.**

6. Declaraciones Institucionales.
7. Mociones.
8. Ruegos y Preguntas

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Vamos a dar comienzo al pleno ordinario, sí, explicar aunque en la convocatoria todos los que estamos aquí presentes somos conscientes, y sabedores del por qué es hoy, correspondería al pleno del jueves pasado, pero bueno ateniéndonos al decreto en el que dejamos un espacio, dadas las circunstancias, con la debida justificación, poder mover, el pleno, 3 días por delante o 3 días por detrás. Digo, cuando se den las circunstancias, que estén plenamente justificadas. En este caso ha sido por una tardanza, unos datos que eran fundamentales para poder terminar de elaborar el presupuesto y hablamos de esto, de un par de días, que necesitamos más. Entonces, acogiéndonos a que el Decreto decidimos cambiarlo al día de hoy. Hay que decir que se celebró Junta de Portavoces oportuna para dar conocimiento al resto de grupos y poder tratar el asunto, así que una vez aclarada la cuestión, vamos a pasar al primer punto del orden del día que es la aprobación del acta de la sesión de fecha 30/7/2015, ¿alguna intervención por alguno de los grupos?.

#### **1º Aprobación del Acta de la sesión de fecha 30 de julio de 2015**

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Bueno, nosotros también, con carácter previo a los asuntos, queremos y, como advertimos en esa reunión de portavoces, a la que se ha referido la Presidenta del pasado lunes, queremos dejar constancia, en el acta correspondiente, la disconformidad de este grupo municipal por la alteración temporal que ha sufrido la celebración



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

de este pleno porque creemos que supone un incumplimiento de aquel acuerdo aprobado además por unanimidad del 22 de Junio y no entendemos como justa causa que no estuviera preparado el presupuesto municipal sobre todo cuando hay que dejar constancia que ese presupuesto se debe haber aprobado en el último trimestre del ejercicio anterior, es decir, antes del 31/12/2015, y en cuanto al acta de la sesión que se nos propone aprobar, tampoco estamos

de acuerdo con ella, no refleja lo que se debatió en aquella sesión plenaria del 30 de Julio solamente recoge fases sacadas de contexto y ni tan siquiera textuales, concretamente una de ellas, bueno en lo que corresponde a mi persona, no dije eso concretamente dije otra cosa, por lo tanto, no creemos que refleje fielmente lo que se debatió en aquella sesión y lo que se acordó en la misma, además rogaría que se escuchara el audio de aquella sesión sino se grabó el audio correspondiente yo tengo un audio de la propia sesión que lo pongo a su disposición pero el acta no refleja lo que allí se acordó ni se debatió, por lo tanto, no podemos apoyarla.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Bueno yo, en este momento, sí que recuerdo que hubo un acta en el que no hubo grabación exactamente de este, no me acordaba, me lo acaba de confirmar el secretario, entonces que se hagan las correcciones oportunas, no hay ningún problema por parte de este grupo, si os parece tomamos constancia que se tomen las correcciones oportunas pasamos a votarla al margen o lo dejamos sobre la mesa pues si es más oportuno.

Se procede a votar que el acta quede sobre la mesa de conformidad con el art.92 del ROF.

La votación obtiene el voto a favor por unanimidad de los asistentes para que quede sobre la mesa

## **2. Proyecto de Presupuesto General de la entidad año 2016**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Pues pasamos al siguiente punto del orden del día, corresponde al apartado asuntos dictaminados por las comisiones informativas y es el punto numero dos proyecto de presupuesto general de la identidad del año 2016, paso la palabra a Sonia como Concejala de Hacienda.

D<sup>a</sup>. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): Buenas tardes, voy a leerles la memoria del presupuesto del año 2016, empezamos por el estado de ingresos y cada uno de los capítulos. El capítulo I, impuestos directos, 3 millones quinientos un mil setecientos veinte siete con trece; capítulo II, impuesto indirectos, 52.000€; capítulo III, tasa, precio público y otros ingresos, 1 millón setecientos cincuenta seis y mil cuatrocientos treinta y seis con catorce euros; capítulo IV transferencias corrientes, 2 millones trecientos veintiocho mil cuatrocientos diez con catorce euros; capítulo V ingresos patrimoniales, ciento sesenta seis mil trescientos noventa y tres con cuarenta y cinco; total de operaciones corrientes, 7 millones ochocientos cuatro mil novecientos sesenta y seis con ochenta seis euros; nada sobre el capítulo VI, ni el capítulo VII, ni el VIII ni tampoco el IX en la parte de ingresos. Estado de gastos: en el capítulo I, gastos de personal, 3 millones seiscientos dos mil ciento siete con cincuenta seis euros; el capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios, 2 millones seiscientos treinta dos mil setecientos cuarenta y ocho con



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

sesenta y cuatro; capítulo III, gastos financieros, 78.200€; capítulo IV, transferencias corrientes, 220.500€; capítulo V, fondo de contingencia, 31.308€; total de operaciones corrientes, bueno total de operaciones, 6 millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con veinte; capítulo IV, inversiones reales, 142.888.36€; activos financieros cero y pasivos financieros 1 millón sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con noventa y seis; un total de 7 millones setecientos setenta mil doscientos siete con sesenta y cuatro, vamos al análisis de todos estos datos. Bueno, se ha realizado una previsión de ingresos prudentes siguiendo la

evolución de los últimos años, en base a las estimaciones de derechos reconocidos a 31/12/2015, los datos que se muestran son en términos consolidados y aumentan los ingresos en 502.299.48€ debido a un aumento en el estado de ingresos del Ayuntamiento relativos al aumento en el capítulo I que son los impuesto directos y el capítulo II y el IV de transferencias corrientes. Bueno fundamentalmente por las revisiones a las que nos sume el catastro de vez en cuando, el capítulo IV también parte del aumento se debe a que se ha presupuestado el ingreso de la subvención del PRISMA de los años 2008, 2011; como contrapartida disminuyen los ingresos en los capítulos III tasas y otros ingresos, V ingresos patrimoniales el VII activos financieros siendo el más destacable. Bueno, pues la disminución de una tasa que se tenía presupuestada del Canal de Isabel II y del tendido eléctrico, a pesar de esa disminución en estos capítulos el presupuesto de ingresos es superior al del ejercicio anterior en una cifra de 510.699,47€. En cuanto al estado de gastos, también hablando en términos consolidados, y comparado el ejercicio 2015, los créditos para el año 2016 aumentan en un total de 531.202,05€ debido al aumento del gasto en el capítulo I en el capítulo IX que son pasivos financieros, los gastos en el capítulo I se deben fundamentalmente a varios factores, la asunción de los gastos de 3 auxiliares administrativos que se han seleccionado mediante bolsa de empleo y que se ha presupuestado para todo el año, las aportaciones a planes de empleo que, aunque somos concededores y que están sujetas a subvenciones, pero al final el Ayuntamiento tiene que aportar, en este caso, un importe alrededor de 88.000€ al igual que el año pasado, en el 2015, se ha presupuestado la devolución de un 26.73% de la paga extra pendiente de recuperar el año 2012 para los empleados y se contempla también en ese capítulo la subida del 1% del salario de los trabajadores que está previsto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, también se ha presupuestado 2 plazas que han quedado vacantes en el año 2015 una de administrativo y otra de coordinador en el patronato. Los gastos en el capítulo II se ven disminuidos, con respecto al ejercicio anterior, en 184.686,17€ debido a la baja en gastos de agua y electricidad de infraestructuras y si bien el capítulo II de gastos corrientes disminuyen destacadamente se mantiene los servicios municipales fundamentales para esta corporación como la escuela de música, la casita de niños, la policía, la protección civil, las actividades deportivas, ayudas benéficas y existenciales, fomento de políticas de igualdad, actividades juveniles y educativas. Igualmente se ven disminuidos los capítulos III, IV, VI y una subida respecto al capítulo IX y el incremento del gasto se debe a que de los cinco préstamos que tenía este Ayuntamiento 3 de ellos se empezaron amortizar el año pasado y este año finaliza la carencia de los otros dos por lo tanto era comenzar amortizar en este año deuda por los cinco préstamos, lo que conlleva a un aumento de gasto en este capítulo respecto al anterior, ejercicio anterior de un 222,93% que en euros supone 733.455€ más; a pesar de todo esto se ha intentado cubrir todas las necesidades municipales, tanto de personal como de los servicios que compone cada área de



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

responsabilidad, así como llevar a cabo determinadas obras prioritarias que sean acometidas con fondos propios y con el plan PRISMA 2008- 2011 a acometer la amortización también de los préstamos vigentes, todo ellos manteniendo las políticas de equilibrio presupuestario que se llevan desarrollando los últimos ejercicios

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Buenas tardes, el equipo de gobierno del partido socialista de San Martín presenta un proyecto de presupuestos, que como el mismo equipo de gobierno suponemos será consciente es insuficiente para las necesidades de nuestra localidad

en materia económica y social. La crisis económica sigue sobrevolando nuestra vida cotidiana y la mejora de la situación económica y el crecimiento económico de nuestro país es atribuible sin ninguna duda al esfuerzo terrible de la mayoría social trabajadora de nuestro país que está pagando el coste de la crisis a través de descensos salariales, precariedad, paro y pérdida de poder adquisitivo general, los contratos en que se fundamentan la recuperación económica son temporales o a tiempo parcial, el diario El País, de hoy mismo, informa que la duración media de los nuevos contratos es de 58 días. En contraste los beneficiados por la crisis y la mayoría de ricos aumenta, el último informe de Intermon Oxfam indica textualmente lo siguiente: la distancia entre ricos y pobres ha crecido, en el 2015. Un 1% de la población concentró tanta riqueza como el 80% de los más desfavorecidos. En este sentido, España es el segundo país de la Unión Europea en el que más ha crecido la distancia entre rentas altas y bajas, sólo por detrás de Estonia. Entre 2007 y 2014 el salario medio español se desplomó un 22,2%. Además, según los datos de la OCDE, los hogares más desfavorecidos son los que han sufrido la mayor caída de los ingresos durante la crisis y el salario de los más ricos es 18 veces superior al 10% más pobre y algunos de los Concejales de la Corporación se preguntaran que por qué planteo esto en San Martín y lo hago por lo siguiente: primero, este presupuesto o cualquier otro que pudiera presentar el PSOE, el PP o IU, está sometida a un ley local que es una auténtica ley mordaza letal para los servicios públicos y letal para el empleo, precisamente sobre el empleo hay que decir que afortunadamente el paro ha bajado en San Martín de Valdeiglesias de 2014 a 2015 de un 23% a un 20% pasando de 948 parados a 861, ¿qué hubiera pasado si no hubiera habido un programa de empleo que ha afectado a 56 jóvenes? pues que el descenso de paro hubiera sido la mitad. Entonces ¿cómo es entendible que el gobierno regional del PP haya envenenado este programa dejando en la estacada a nuestro pueblo y a 56 jóvenes que podrían empezar a bordar su presente y a soñar en el futuro? y es aquí donde quiero abordar cuestiones concretas del presupuesto, desde IU realizamos la siguiente valoración con la imprescindible introducción anterior. Primero, el presupuesto crece porque hay que atender al pago de la deuda, básicamente por los programas de pagos a proveedores, conclusión para IU: las limitaciones de endeudamiento de las administraciones locales son totalmente injustas; al nuevo gobierno, sea quien sea, hay que exigirle desde el Ayuntamiento y por unanimidad, si es posible, que modifique la actual ley local y dote de mayor capacidad financiera y política a los ayuntamientos, el margen municipal es cero frente al de otras administraciones. Segundo los gastos de personal crecen especialmente por el tema de la paga de navidad que se quitó a los funcionarios en 2012 y que es obligado pagar de una vez por todas, también somos conscientes de que hay un problema en el complemento específico pero sabemos que los funcionarios han pedido mucho poder



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

adquisitivo desde hace muchos años y por tanto IU, no se va a poner a buscar artículos en la ley para decirle a la alcaldesa que baje el sueldo y los complementos a los funcionarios, el problema de este país no son los funcionarios, sino esas veinte grandes fortunas de este país que acaparan 115 mil millones de euros. Tercero, casi coincidentes con el interventor, manifestamos, respecto a los contratos menores, y la necesidad de mejorar los procesos de contratación para hacerlos lo más transparentes posibles, este tema ya lo hemos tocado e insistimos al equipo de gobierno en el que hay que solucionar las contrataciones que por su naturaleza o finalidad lo requieran. Cuarto, casi medio informe del interventor se dedica al tema de los servicios sociales, prevención de igualdad, prevención de la violencia contra la mujer y otros gastos sociales que aborda el Ayuntamiento, la legislación nueva en materia local ha llevado a tal extremo la persecución de las duplicidades y la presentación de servicios que corremos el riesgo de que no

se presenten servicios esenciales como estos, por un debate de juristas sobre quien es el competente o quien debe delegar y demás. A IU le interesa que la alcaldesa y el interventor y el secretario busquen una salida jurídica para que estos servicios que se presupuestan se puedan prestar y no corran el riesgo de que sean recurridos, espero que a nadie se le ocurra esto porque si no las personas mayores, mujeres y gente sin recursos nos van a correr a gorracos por las calles. Quinto, por último, constatamos que en materia de ingresos se hace un esfuerzo de cuadratura del círculo que tal como dice el informe de intervención va a ser muy difícil mantener en el futuro, por ello terminamos nuestra intervención anunciando una posición de veto ante el presupuesto, que es el presupuesto de política técnicamente mejorable, no obstante, vamos a dar el voto favorable condicionando el compromiso por parte del gobierno socialista de la lucha junto a IU para que se modifique los actuales marcos legales y locales y con el compromiso de la prestación de los servicios locales que hagan los Ayuntamientos así como para exigir conjuntamente una ampliación del Plan regional PRISMA de los programas regionales del empleo cuya importancia hemos resaltado nuestra intervención, muchas gracias.

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Bueno, pues habiendo revisado el proyecto de presupuesto y, ciñéndome exclusivamente al mismo, desde este grupo podríamos hacer muchas observaciones pero voy a centrar mi intervención solo en unas pocas. La primera y, como ya anunciaba al principio de mi intervención en el punto anterior, tenemos que dejar constancia de que este proyecto de presupuestos se presenta, de nuevo, transcurrido el plazo legalmente establecido por el 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puesto que se debería haber presentado el 15 de octubre del ejercicio anterior y, consecuentemente, su aprobación definitiva que, en el caso de que no haya alegaciones, ni reclamaciones no iba a ser antes de principio de marzo, cumpliendo los plazos legales de publicación y demás pues está fuera de plazo porque se tenía que haber aprobado el 31 de diciembre de 2015. Dicho esto, en segundo lugar, observamos también y, teniendo en comparación los ejercicios anteriores, que no se corrigen las exlimitaciones que se vienen repitiendo, concretamente respecto al porcentaje del complemento de destino del personal funcionario al servicio de la administración, porque el mismo excede en 9,49 puntos porcentuales del máximo permitido y se sigue manteniendo este exceso ejercicio tras ejercicio, por lo tanto, tener en cuenta este dato e intentar corregirlo en los ejercicios económicos posteriores. En tercer lugar, aunque se nos dice en el preceptivo informe de la intervención, que el nivel de gastos e



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

ingresos está nivelado y, ciertamente, sobre los papeles, está nivelado que, ya de paso, casi que tengo que dar la enhorabuena a la intervención por este encaje de bolillos, pero lo cierto es que esta nivelación no está garantizada a corto ni medio plazo, ¿por qué? porque se sustenta básicamente en dos partidas presupuestarias potenciales sobre unos ingresos por un importe total de 499.937,80€ sin que se hayan previsto, recae todo el peso sobre esas dos partidas para conseguir la nivelación entre ingresos y gastos sin que se hayan previsto otras medidas alternativas a corto plazo en tanto en cuanto alguna de esas partidas nos pueda fallar o no pueda ser por ese importe ni por un importe inferior, entonces que quede constancia que la nivelación es tal sobre el papel pero que no está garantizada y se basa en unas partidas de ingresos potenciales que pueden llegar o no. En cuarto lugar, también vemos que se mantiene un plan estratégico de subvenciones que en algunos casos lo compartimos pero en otros no, ¿por qué no? porque creemos que algunos no están dentro de las competencias y lo señalaba la portavoz de IU, no están dentro de las competencias propias del Ayuntamiento y, en esa medida,

pues pueden ser duplicadas por otras Administraciones y además para prestar esas subvenciones tiene que exigirse el cumplimiento de una serie de requisitos legales que yo desde luego, como portavoz del grupo municipal, no sé si se cumplen o no, no sé si se han tramitado esos requisitos de cara a otras administraciones para ver si este Ayuntamiento puede prestar esa subvención o no puede prestarla, además, también y, ya como aportación a un plan de subvenciones, que, como les digo, en algunos casos compartimos totalmente al cien por cien pero creemos, también, que debería ser controlado y que debería comprobarse si el destino de esa subvención, bueno, se ha autorizado para esa finalidad concreta que se ha subvencionado. Por último, también me gustaría que se me aclarará una partida presupuestaria muy concreta, se refleja una previsión de 48.315€ bajo el concepto y leo textualmente “asistencia a órganos colegiados de órganos de gobierno” ciertamente no sé a qué se refiere esa partida, nos gustaría que nos dijeran qué gastos se incluyen en la misma y bueno, sobre todo eso para finalizar y concluir un poco el presupuesto desde luego, no nos parece, nos parece que está encajado teóricamente pero puede verse en riesgo la estabilidad presupuestaria y el plan de ajuste sobre todo ¿no?, y teniendo en cuenta también como decía la portavoz de IU pues que hay que corregir esos contratos menores que se siguen produciendo desde esta opinión en exceso y reiteradamente.

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE): Buenas tardes, yo paso a detallar los presupuestos del patronato municipal para el 2016 los cuales, según informe de intervención, cumplen con la ley de estabilidad presupuestaria: la previsión de ingresos calculados y, basados en la realidad de años anteriores, dentro de los capítulos III y IV de ingresos se aprobó un total de 810.250,62€, de los cuales corresponden 430.000 a servicios públicos de carácter social, son las tasas de instalaciones 10.000 a precios públicos que corresponde al campus que se ejecuta en verano, 2.600 a otros ingresos de seguros médicos y 360.650,32€ a la administración local. De la previsión de gastos nos hemos basado en un estudio austero y ajustado a la realidad y reflejados en el capítulo I, II, III, IV y VI de gastos que, según presupuesto, asciende a 755.491,10€ en cuanto al capítulo I, corresponde al personal, lo presupuestado para este año es 454.384,10€, hay que destacar el cumplimiento de pago de una parte proporcional, como ha dicho mi



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

compañera Sonia, de la paga extra de 2012 como establece la ley y, en cuanto a la plantilla, se mantendrá la misma del 2015 para poder cubrir las necesidades del usuario. En el capítulo II, correspondiente a gastos por mantenimiento de instalaciones, ajustándonos al presupuesto, se estima en 259.607€ en los cuales se hace un estudio comparando años anteriores y basándonos en la mayores necesidades de mantenimiento de las instalaciones. En cuanto a los gastos financieros, capítulo III, se estima 7.000€ en ejecuciones bancarias y en el capítulo IV, respondo a Mercedes, si quieres a la parte de la subvención que ejecutamos en el polideportivo, corresponde a las subvenciones que se estiman en 39.000€ con los cuales seguimos ayudando y apoyando a los clubs deportivos de carácter local, repartiendo la subvención según el número de socios y pruebas que realicen en nuestra localidad. Aprovecho este momento, también, para daros las gracias a todos los clubs por impulsar el deporte, por su entrega y esfuerzo en estos difíciles momentos económicos. En el capítulo VI, que corresponde a inversiones, se presupuestan 15.000€ de los cuales 12.000€ se destinaran a la reforma de dos de los vestuarios de la piscina cubierta, 2000€ en otras infraestructuras que pueden surgir de carácter urgente y 1.500 en equipos para procesos de información

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Con respecto a la intervención de Mari Paz, de IU, estamos de acuerdo en muchas de las intervenciones y por lo que la mano tendida que nos has hecho con respecto a buscar competencias propias y una financiación de dichas competencias, iremos de la mano. Creo que, en ese sentido, los municipios debemos de tener no sólo las competencias para defender ciertos intereses de nuestros vecinos sino la financiación adecuada para llevarlas a cabo, creo que hasta ahora con las competencias propias e impropias ha habido bastantes pero hay que entrar un poco más a fondo en ese debate de saber dentro de esas competencias, aunque la ley diga una cosa, la realidad es otra, que al primero que van, los servicios sociales, a ver el afectado por cualquier problema, violencia de género, problema de malnutrición. Lo primero que van es al Ayuntamiento. En cuanto a esa partida, que menciona Mercedes, se refiere a los órganos del Ayuntamiento: Junta de Portavoces, Pleno, Junta de Gobierno. Son las asistencias a los órganos

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Entonces superamos.

La Sr. PÉREZ VIDAL indica que se ha dejado margen con respecto a 2015.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): 8% por el personal, para crear empleo, dar una solución al paro del municipio, apostamos por ello. En el capítulo de gastos ese millón seiscientos mil a devolver unos prestamos de unas facturas que no se pagaron, es nuestra obligación pagarlos, un presupuesto muy ajustado y con garantía de poder cumplirlo.

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Todos estamos a favor del empleo, pero hay que tomar medidas para el fomento del empleo en el sector privado. Por otro lado, las facturas no tenemos la culpa los que estamos, todas las facturas no corresponden sólo a esos 4 años y el plan de financiación, lo negociaron ustedes. Yo alabo el esfuerzo, pero a cada uno lo suyo.





**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Está claro, al principio las cifras son farragosas, pero llevamos unos años ajustados, pero este año más, por la amortización de capital. Al final hay que amortizar, da rabia tener que decidir en arreglo de calles. Ha habido penurias y nos llegan las causas. Aquel gobierno ha dado estas consecuencias. El empleo puede estar en el privado, pero también en el sector público. Vamos a apoyar esos planes de empleo. Por esa mala gestión, alguna factura habría anterior, las mínimas.

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): 3 millones.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Mucho menos, sin ánimo de hacer sangre, no nos enfademos tanto, ninguno hemos sido responsable

Tras dichas intervenciones, se procede a la votación. La votación obtiene el siguiente resultado, ocho **(08) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D<sup>a</sup>. Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D<sup>a</sup>. Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D<sup>a</sup> Alexandra de Luis Blazquez y un (01) voto del Grupo municipal de IU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Manzano Sánchez; y **cinco (05)**

**votos en contra** que corresponden al Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. Joaquin Ferrer Díaz, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nueva Gallego Martín, D. Mario Soria de Francisco, D<sup>a</sup>. Estrella San Antonio Yuste.

Por tanto, por la mayoría indicada se aprueba el siguiente Acuerdo:

**Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas al Pleno Municipal**

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2016 por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sometiéndose a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda , la siguiente PROPUESTA:

**ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2016**

El Ayuntamiento en Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. *Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
2. *El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2016.*
3. *Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*
4. *La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2016...*



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

5. *Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.*
6. *El informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 25 de enero de 2016.*

Adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2016, por un importe total de Ingresos de 7.804.966,86 euros y de Gastos equivalente a 7.770.207,64 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2016
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.501.727,13
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	52.000
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	
CAPITULO III	INGRESOS	1.756.436,14
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.328.410,14
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	166.393,45
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.804.966,86</b>
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>7.804.966,86</b>

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2016
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.602.107,56
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.748,64
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	78.200
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.500
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	31.308,0
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.564.864,20</b>
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	142.888,36
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.062.455,08
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	1.205.343,44
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	7.770.207,64

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2016.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria para el año 2016
5. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 7.150.695,21 €, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.
6. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.
7. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.  
Contra el acuerdo de aprobación inicial, por tener condición de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 30/1992.  
Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrán interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
8. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma

**3. Aprobación del reconocimiento de los créditos correspondientes de ejercicios anteriores**

D<sup>a</sup>. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE) señala que son cinco facturas. El importe de 1810,40€. Se produce por un incumplimiento del proveedor de la remisión de la factura en 30 días.

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): En la medida que se observe el procedimiento, hay que abonarlo y dado que parte de ellos, no hay problema.

Tras dichas intervenciones, se procede a la votación. La votación obtiene el siguiente resultado, trece **(13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D<sup>a</sup>. Sonia Lechuga Cercas, D. Felix



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

González Otero, D<sup>a</sup>. Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D<sup>a</sup> Alexandra de Luis Blazquez, un (01) voto del Grupo municipal de IU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Manzano Sánchez; y cinco (05) votos que corresponden al Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. Joaquin

Ferrer Díaz, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nueva Gallego Martín, D. Mario Soria de Francisco, D<sup>a</sup>. Estrella San Antonio Yuste.

Por tanto, por unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación del Expediente nº 002/2016 relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Dada la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos de ejercicios anteriores, al no haberse contabilizado en la anualidad correspondiente y visto los informes emitidos por la Vicesecretaria-Interventora,

*En atención a lo expuesto, propongo la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2015, los correspondientes créditos.

**TERCERO.-** Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a).- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LCAP).

b).- Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibida la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

#### **4. Aprobación, si procede, de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.**

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE): Debido a la antigüedad de los anteriores. Se determinan más las atribuciones, se establece un nuevo órgano, el Consejo Rector, y se distribuyen una serie de competencias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Nada que decir. No he ha dado tiempo de ver los anteriores, y los nuevos los he estado leyendo y se necesitaba modernizar

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Esta mañana pedí los Estatutos antiguos. No es que sea una modificación, se sustituye. Dando lectura a ambos: El Consejo Rector elimina número de miembros, elimina sectores representativos. Una mayoría de sectores deportivos y ahora la Corporación. Hasta ahí no vemos problema, que la mayoría sean miembros nombrados por la Corporación y, centrándome en el artículo 6, creemos que la redacción es ambigua a la hora de nombrar cargos, presidente y vicepresidente podemos solaparlo. Obviamente, debería, haber Vicepresidente, luego el nombramiento de dos vocales. No sabemos en qué proporción le corresponde a los grupos municipales. ¿Cómo se va a hacer ese nombramiento? Consideramos que queda ambiguo, puede llevar a complicaciones, es ambiguo, si tenemos la oportunidad podemos dar una vuelta a esa parte.

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE): Consultando con Alfonso, se puede seguir con los mismos vocales, se elimina los profesores de los colegios, el Presidente y Vicepresidente, sí es un concejal. Nosotros no vemos problema.

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Pero pierdes un voto.

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE): Representantes de Clubs. Me mantendré yo igual. Ya sólo había un representante.

Tras dichas intervenciones, se procede a la votación. La votación. La votación obtiene el siguiente resultado, trece **(13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D<sup>a</sup>. Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D<sup>a</sup>. Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D<sup>a</sup> Alexandra de Luis Blazquez, un (01) voto del Grupo municipal de IU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Manzano Sánchez; y cinco (05) votos que corresponden al Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. Joaquin Ferrer Díaz, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nueva Gallego Martín, D. Mario Soria de Francisco, D<sup>a</sup>. Estrella San Antonio Yuste.

Por tanto, por unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

### **Propuesta del Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Sanidad e Igualdad**

Doña Alexandra de Luis Blázquez, Presidenta de la Comisión de Cultura, Sanidad e Igualdad propongo a la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación, si procede, de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.

Atendiendo a las competencias en el artículo 25.2-I de la Ley 7/1985 "Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre reconoce que el municipio", visto el informe de secretaria de fecha 25 de Enero de 2016.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de San Martín de Valdeiglesias, en los propios términos que se derivan del texto anexo a la presente propuesta

**SEGUNDO.** Someter el expediente a información pública por término de 30 días mediante inserción del edicto correspondiente en el BOCM, tablón de edictos de Ayuntamiento

**TERCERO.** Acordar la aprobación definitiva de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo si durante el periodo de información pública no se hubieren formulado sugerencias o alegaciones al mismo

5. **Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 24-11-2015 (entrada en Secretaría) hasta el 22-01-2016, del número 1284/2015 al 132/2016**

Se dio cuenta

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Se declaran oficiales los datos de padrón: 8463 habitantes.

6. **Declaraciones Institucionales.**

Se dio cuenta

7. **Mociones.**

Se dio cuenta



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

## **8. Ruegos y Preguntas**

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): En cuanto a la Dación de Cuentas, nos llama la atención el abono de forma regular y en idéntica cantidad de las productividades. Ya hemos reiterado la necesidad de que se determinen unos criterios objetivos. Una dedicación extraordinaria a la actividad, no pueden ser otorgados de forma discrecional y que se abone a determinados trabajadores y no a todos. En relación a la Junta Gobierno Local, celebradas en octubre, noviembre y diciembre, reivindicó que en las sesiones plenarias, me gustaría que se incluyeran Acuerdos de Junta Gobierno Local, para que también señalemos nuestras

observaciones. En el pleno una moción que nuestro grupo no apoyó porque llegaba tarde sobre el PRISMA y el portavoz socialista decía que eran meras notas de prensa pero es realidad ahora. La pregunta es ¿Por qué se aprueban numerosos acuerdos de PRISMA por urgencia y, además, no se dan cuenta a la Comisión? No se da cuenta a la comisión siguiente de esos acuerdos vía de urgencia.

D<sup>a</sup>. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): ¿Quién gestiona redes sociales, la red de información de la policía local? No sé si se supervisa antes de publicarla y saber cómo está el trabajador que sufrió el accidente y las medidas de prevención para estos trabajadores.

D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP): Apoyamos la fiesta de carnaval, ya propusimos el día de la juventud, pero nos resulta impropio lo de la barra del bar, creemos que debería de ser a través de concurso aunque sea un contrato menor.

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE): Hay una concesión de máquinas, para evitar problemas con la empresa MASTROCOM, teniendo las máquinas, Nos pareció la mejor idea, se lo ofrecimos a él y aceptó. Tiene la concesión de todo el polideportivo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Vosotros solicitasteis el día de la juventud, pero sugerí que formara parte de la semana de la juventud, no ha habido otro ánimo, lo utilizasteis.

D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Productividad, estoy intentando solucionarlo, paciencia. Tengo tantas ganas como tú. Es cuestión de tiempo. En cuanto a la red de la policía, en este momento lo controla el Cabo policía local, transmite noticias, estamos abiertos a tratar ese tema

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): El Facebook, viene un nombre corporativo, el responsable es el Ayuntamiento, cualquier responsabilidad nos va a venir al Ayuntamiento. El Cabo, de acuerdo, pero recomendaría que tú lo puedas ver, nos podemos enfrentar a una querrela. El último responsable es el Concejal de Seguridad. A veces, la información está descontrolada.

D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Con el fin de transmitir lo antes posible, se dice de hacer solo la noticia escueta.





**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 01/FEBRERO/2016

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): La noticia tiene que ser objetiva y veraz. No es una red social personal, es corporativa. No es una información objetiva ni correcta, no se corresponde con el atestado que se levantó.

D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Puede haber mil percepciones de lo que se lee. Tú puedes ver la noticia de una manera y yo de otra.

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): No es una interpretación.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Cecilio va evolucionando favorablemente, las secuelas son mínimas. En cuanto a la Prevención de Riesgos Laborales, nosotros tenemos la prevención con FREMAP, estaba una parte de prevención de cada categoría.

D<sup>a</sup>. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): ¿Quién es el responsable de que se cumpla?

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): En este caso soy yo, del servicio.

D<sup>a</sup> ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Me ha extrañado que se encontrara solo.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Lo hablamos. Coincidió en ese momento, van a por alumbrado público, por material de electricidad. Le dijeron que se esperase. Es en ese trayecto.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): En cuanto a PRISMA, se nos hace saber que nos demos prisa, que podría cerrarse el PRISMA, acelerando lo antes posible, metimos las altas necesarias. Al PRISMA anterior se refieren, ahora se está trabajando en un PRISMA nuevo. Hay que flexibilizarlo pidió le FMM está demandando un nuevo proyecto. Antes de mayo no está terminado ese plan, no lo tienen claro en la Consejería.

D<sup>a</sup> MONICA MARTIN SOLANO (PSOE): En referencia a la factura de Cevesa del anterior pleno: es el autobús del aquopolis y parque de atracciones.

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las veintiuno y cuarenta y cinco minutos (21:15), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Leboso



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**